



DECRETO ALCALDICIO Nº _	3377
DECKETO MEDICION _	

AUTORIZA PAGO DE FONDOS A TERCEROS .-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

05 NOV 2024

VISTOS

El Articulo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departmento de Rentas a través de Memo Nº 498 de fecha 25.10.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un deposito con cargo a la cuenta **214.09.42.**, por un monto de **\$ 136.781.**, realizado por la Municipalidad de Pucón, periodo en que se desconocía el destino de éste, ya que no fueron enviados antecedentes de dicho pago. No obstante, luego de un seguimiento y previa consulta a la Municipalidad de Pucón se verifico que correspondían al **Sr. SERGIO ECHUBURU KNUST**, quien canceló Permisos de Circulación año 2021, 2022 Y 2023 de vehiculo Placa Patente **BDPG-62**, a través de Fondos a Terceros.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Departamento de Contabilidad girar decreto de pago a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, con cargo a la Cuenta **214.09.42**, atendiendo a que en la fecha de ingreso de dicho deposito no se contaba con los antecedentes proporcioados por la Municipalidad de Pucón.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "FONDOS DEPOSITADOS SIN

ACLARAR" 214.09.42 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/ENM//srt.-

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE